

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-01-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 25 de junio de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

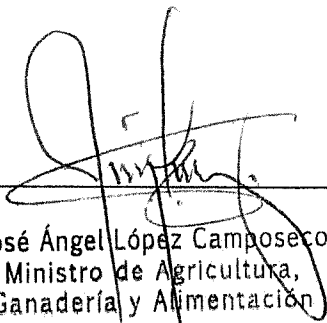
ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero Agrónomo **JORGE MARIO GÓMEZ CASTILLO**, Director de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para realizar una visita oficial a Perú del veintisiete (27) de junio al dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), con el objeto de conocer los protocolos de exportación de aguacate de Perú hacia los mercados de Estados Unidos de América y Asia. Los gastos del viaje serán cubiertos en base al presupuesto asignado por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-, en apoyo a Programas Nacionales -APN-2021- del componente de Trazabilidad.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-02-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de octubre de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.



ACUERDA:

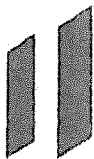
Artículo 1. Autorizar al Licenciado **JULIO CESAR LEMUS GODOY**, Director de Normatividad de la Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"98 REUNIÓN (CONTINUADA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL (CIAT)"**, a realizarse en La Jolla, San Diego, California, Estados Unidos de América del dieciocho (18) al veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos por OSPESCA.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-03-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 26 de octubre de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Ingeniero Agrónomo **JORGE MARIO GÓMEZ CASTILLO**, Director de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"XXIX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA"**, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del nueve (09) al trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos Regionales de OIRSA-Guatemala.

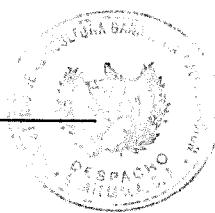
Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

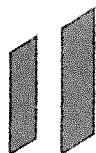
Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



José Ángel López Campos
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-04-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 04 de noviembre de 2021.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Doctor **ANTONIO FERRATE DE LA RIVA**, Director de Inocuidad de los Alimentos del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"XXIX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA"**, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del nueve (09) al trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos Regionales de OIRSA-Guatemala.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

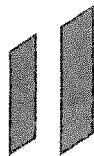
Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



José Ángel López Camoseco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-05-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de noviembre de 2021.

VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

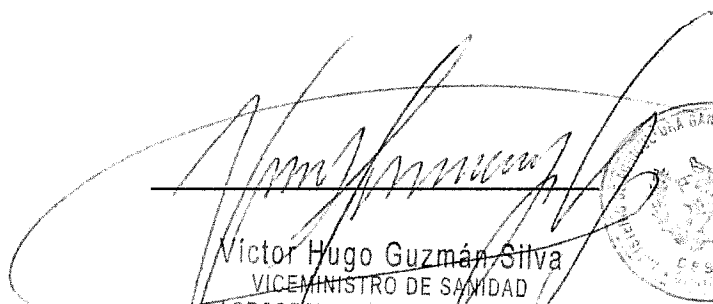
ACUERDA:


Artículo 1. Autorizar a la **M.V. MARÍA EUGENIA PAZ DÍAZ**, Directora a.i. de la Dirección de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"XXIX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA"**, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del nueve (09) al trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos Regionales de OIRSA-Guatemala.

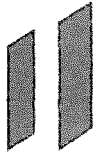
Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Victor Hugo Guzmán Silva
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL





ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-06-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de noviembre de 2021.

VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

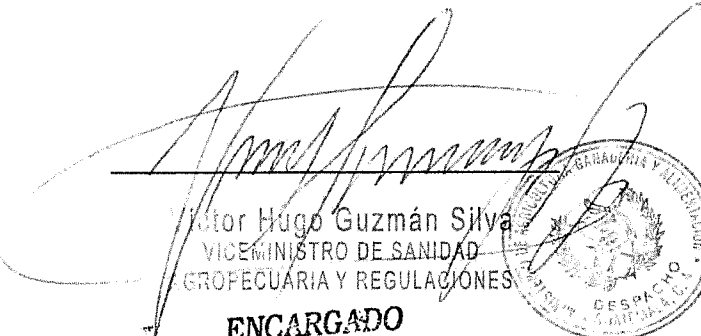
ACUERDA:


Artículo 1. Autorizar al M.V. BYRON EFRAIN GIL MORALES, Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo de la Dirección de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la "XXIX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del nueve (09) al trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos Regionales de OIRSA-Guatemala.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Víctor Hugo Guzmán Silva
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-07-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de noviembre de 2021.

VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

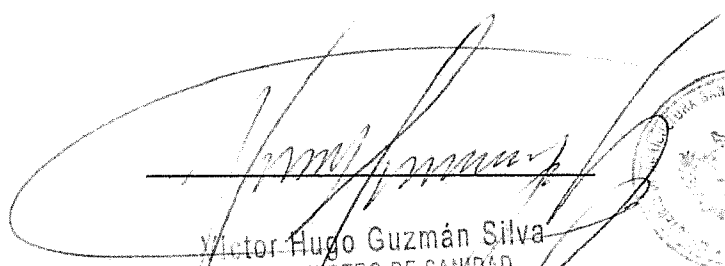

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a la Doctora **KHRISTA MARIE POLANCO KEPFER**, Jefe del Departamento de Productos Cárnicos y Mataderos de la Dirección de Inocuidad del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"XIII REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (SAIA)"** del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del once (11) al trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos Regionales de OIRSA-Guatemala.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



Victor Hugo Guzmán Silva
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-08-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de noviembre de 2021.

VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

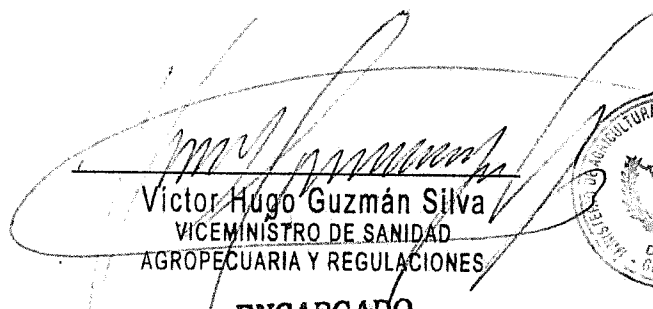
ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Licenciado **JULIO CESAR LEMUS GODOY**, Director de Normatividad de la Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en la **"27 REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)"**, a realizarse en Madrid, España del quince (15) al veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Los gastos del viaje serán cubiertos por OSPESCA.

Artículo 2. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Victor Hugo Guzmán Silva
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES
ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

